

República de Colombia



Juzgado Promiscuo Municipal  
**Puebloviejo - Magdalena**  
Carrera 8 Calle 6 Plaza Central  
[jprmpuebloviejo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpuebloviejo@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Tel. 317-4735610

Puebloviejo, Noviembre Veinticinco (25) de dos mil veinte (2020)

MATRIMONIO CIVIL

Radicado: 47-570-40-89-001-2020-00149

Contrayentes: ALDRIN ENRIQUE GARIZABALO YEPES y OMAIRA LUZ VALVERDE PEREZ

**OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO:**

Procede el despacho a impartir el trámite correspondiente a la solicitud de matrimonio entre ALDRIN ENRIQUE GARIZABALO YEPES y OMAIRA LUZ VALVERDE PEREZ.-

**CONSIDERACIONES:**

En vista que los solicitantes manifiestan no tener impedimento para unirse en matrimonio civil y los registros civiles presentados tienen constancia de ser válidos para contraer matrimonio, se fijará fecha para su celebración.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Puebloviejo Magdalena,

**RESUELVE:**

PRIMERO.- Convocar a los contrayentes ALDRIN ENRIQUE GARIZABALO YEPES y OMAIRA LUZ VALVERDE PEREZ, a la realización del matrimonio el día diez (10) de Diciembre del 2020 a las once de la mañana (11 a.m.).

SEGUNDO.- Ordenar y comunicar a los contrayentes y testigos que deben estar presentes el día de la celebración.

TERCERO.- EXORTAR a los interesados que se deben guardar todas las medidas de bioseguridad, so pena de abstenerse de celebrar el matrimonio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

  
LUIS ALBERTO SALGADO ROMERO

JUEZ